

**RECHAZA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE
PROYECTO DE EDIFICACIÓN ING DOM N° E-
359 DE FECHA 01.09.2020.**

UBICACIÓN:
MARÍA DEL PILAR N° 3740

RESOLUCIÓN N° 1820/ 47 /2021

RECOLETA,
07 MAYO 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°; y en la Ordenanza de Derechos Municipales N° 65 de 2018 y su modificación mediante Acuerdo N° 171 de 2019, en su Artículo 16°.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM N° E-359 de fecha 01.09.2020 que ha requerido *Solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación* para la propiedad ubicada en calle **MARÍA DEL PILAR N° 3740** con destino **RESIDENCIAL (Vivienda)**.
2. Mediante correo electrónico de fecha 01.11.2020, se comunica Acta de Observaciones.
3. Mediante Correo Electrónico de fecha 31.03.2021 se comunica por parte de la Srta. Karla Henríquez Cereza, Dibujante de la Unidad de Vivienda – SECPLA Municipalidad de Recoleta, unidad patrocinante del expediente, del desistimiento de continuidad del trámite de Solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación ING DOM N° E-359.
4. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** el **ING DOM N° E-359** de fecha 01.11.2020 que ha solicitado aprobación de *Modificación de Proyecto de Edificación* para la propiedad ubicada en calle **MARÍA DEL PILAR N° 3740** con destino **RESIDENCIAL (Vivienda)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.

3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-359** de fecha 01.11.2020, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MEI/mei_06.05.2021

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

- **Sra. Yanina Yañez Saavedra**
Propietaria - María del Pilar N° 3740, Recoleta

- **Sr. Evelyn Valenzuela**
Arquitecto Patrocinante – EGIS Municipalidad de Recoleta – Av. Recoleta N° 2774, Recoleta

I.D.Doc: 1854826